

Pronunciamientos liberales en Zaragoza durante la Regencia de María Cristina (1833-1840)

JOSÉ MIGUEL DELGADO IDARRETA *

Zaragoza, por su situación, es fundamental para el dominio del valle medio del Ebro, pues es el paso obligado de Cataluña y Valencia hacia Vascongadas y Centro, por lo que los carlistas intentaron frecuentemente adueñarse de ella ¹. Zaragoza, a su vez, es una destacada ciudad liberal: sus habitantes no permitieron que sus gobiernos mostraran tendencias distintas de las liberales o no pudieran realizar los ideales que llevaban al subir al poder. Razón por la que Zaragoza, sola y con otras ciudades, se levantó en contra de los diferentes Gabinetes Moderados que atentaban contra la libertad del pueblo y la Constitución de 1812, bandera de los movimientos insurreccionales en este período de la Regencia de María Cristina. Así, en julio y agosto de 1835 contra Toreno, agosto de 1836 contra Istúriz y septiembre de 1840 contra Pérez de Castro, aunque en éste las miras estuvieron también puestas en la loa al general Espartero como personalidad más sobresaliente del progresismo en estos años.

EL PRONUNCIAMIENTO DE 6 DE JULIO DE 1835

A finales del Ministerio Martínez de la Rosa, el general Valdés, que mandaba el Ejército del Norte, había dado la voz de alarma sobre la imposibilidad de derrotar con rapidez a los carlistas, hecho que había provocado el movimiento de Zaragoza de abril de 1835 ². Esto llevó al Presidente del Gobierno a pedir ayuda a Francia e Inglaterra, pero ambas responden

* Depto. de Historia Contemporánea. Colegio Universitario, Logroño.

1. DELGADO, J. M.: *Pronunciamientos de tendencia carlista en Zaragoza durante la Regencia de María Cristina (1833-1840)*, «Cuadernos de Investigación» (Geografía e Historia), Colegio Universitario de Logroño, mayo 1975, págs. 109-113.

2. *Ibidem*, págs. 112-113.

negativamente y provocan la presentación de dimisiones del Gabinete. Le sucedió en el poder el Conde de Toreno, que para granjearse la confianza del pueblo expulsa a la Compañía de Jesús y suprime todos los monasterios y conventos que no tuviesen doce individuos profesos³. Esto, en lugar de apaciguar los ánimos, provoca una nueva exaltación; y así, surgen chispazos en Madrid, Barcelona, Zaragoza y otros lugares de la Península.

En Zaragoza, desde un principio, fue claro que el movimiento de la tropa tenía un alto sentido político. Se dieron vivas a la Constitución y bastó para que también los paisanos tomaran las armas, «allanándose las casas de los llamados serviles y se forzaron las puertas de los conventos de San Agustín y Santo Domingo, asesinando a varios religiosos»⁴.

El Ayuntamiento, rápidamente, para intentar calmar los ánimos, hace una llamada a la población. Les habló del amor que les profesaba, de que sus intereses y los del pueblo eran los mismos: intento de buscar la libertad y las leyes justas⁵. La llamada de apaciguamiento del Ayuntamiento fue seguida por otra por parte del Capitán General, don Antonio María Álvarez⁶.

Toreno, en lugar de dar la importancia debida que estos desórdenes merecían, no pensó más que separar de su puesto al Capitán General de Aragón, nombrando a uno nuevo en comisión⁷; mandó expulsar de la Milicia a los que habían tomado parte en estos atentados y restableció las comisiones militares para castigar sumariamente a los perturbadores del orden público⁸.

EL PRONUNCIAMIENTO DE 9 DE AGOSTO DE 1835

El Conde de Toreno, tras las medidas adoptadas respecto a Zaragoza, pensó que ya estaba todo solucionado y que la tranquilidad podía volver de nuevo por sus cauces. No sucedió así. Zaragoza, que había iniciado los pronunciamientos, tan frecuentes en aquel año, no quiso estar cruzada de brazos y, ante el estímulo de Barcelona, decide en los primeros días

3. ZABALA, P.: *Historia de España: Edad Contemporánea (1808-1923)*, Sucesores de Juan Gili, Barcelona (1930), t. I, pág. 331.

4. LAFUENTE, M.: *Historia General de España*, Montaner y Simón, Barcelona (1890), t. XX, pág. 182. Y en FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS, A.: *Las luchas políticas en la España del siglo XIX*, English y Gras, Madrid (1879), t. I, pág. 215. Y GARRIDO, F.: *Historia del Reinado del último Borbón de España*, Salvador Manero, Barcelona (1868), t. I, pág. 133.

5. H. A. Z., «D. Z.», pág. 1, núm. 187, del 6-VII-1835, t. II.

6. H. A. Z., «D. Z.», pág. 1, núm. 190, del 9-VII-1835, t. II.

7. H. A. Z., «D. Z.», pág. 1, núm. 195, del 14-VII-1835, t. II, *vide* apéndice 1.

8. GARRIDO, F.: *O. c.*, t. I, pág. 133.

de agosto organizar su Junta. El propio Capitán General, don Felipe Montes, accedió a dirigirla, a propuesta del organizador de la misma, don Alvaro Gómez Becerra (luego Ministro en el Gabinete Mendizábal) ⁹.

Una de las primeras cosas que hizo la Junta fue escribir a Espoz y Mina, que se encontraba tomando baños en Cauteretts, pidiéndole, si le era posible, fuera a Zaragoza a tomar la dirección del pronunciamiento. Estas súplicas se convirtieron después en formal propuesta de la Junta. Se le ofreció el mando de la provincia —dice Espoz y Mina ¹⁰—, pero no le fue posible responder al honor que le dispensaron los aragoneses con aquel llamamiento; o dicho con otras palabras: no quiso acceder a aquella llamada.

El Conde de Toreno decidió disolver las Juntas que se habían organizado, primero en Barcelona y a continuación en Zaragoza, Valencia, Murcia y otros puntos de España. Esta medida provocó el que intentasen todos organizarse en un pacto federal y que el movimiento revolucionario se esparciera por Andalucía, Extremadura y Galicia.

En Zaragoza, siguiendo el hilo de los acontecimientos, el mariscal de campo y Capitán General de Aragón, don Felipe Montes, recibe en efectivo el nombramiento de tal cargo ¹¹, lo que parece pacificar a Zaragoza, pues «a pesar de los recelos que, de cuando en cuando, se levantan en el pueblo, pensando en las intrigas del Ministerio Toreno, goza de la más perfecta tranquilidad», aunque la sensación interna de la ciudad no era la misma, ya que «todo el mundo conoce aquí la importancia del Ministerio; ya nadie ignora que ha procurado por los medios que es de suponer en su política desunir estas provincias y es también notorio que ha callado y nada ha podido conseguir. El Ministerio se reconocerá y habrá de abandonar de grado o por la fuerza de los sucesos su sistema, su opinión y hasta sus pensamientos de vana conciliación entre un Gobierno que tan enemigo es del Trono como de la Nación» ¹².

9. H. A. Z., «D. Z.», pág. 1, núm. 238, del 26-VIII-1835, t. II. Los miembros de la Junta de Zaragoza son: «el Comandante General Presidente, Francisco Ocaña; el Gobernador Civil interino, Agustín Zaragoza Godínez; Joaquín Alcorisa, Joaquín Ortíz de Velasco, Felipe Almez, Víctorín Lapetra, Bernardo Segura, Pedro Ayusc, Manuel María Melgares, Nicolás Navarro Landete, Miguel Alejos Burriel, José Bétiz, Angel Polo y Monge, Isidoro Pagarda y Estrén, Miguel Zabaleta, Manuel Marqués, Miguel Laborda Galindo, Anselmo Baquedano, vocal Secretario». En LAFUENTE, M., o. c., t. XX, pág. 229, añade a Juan Romeo, Pedro Jordán, Alvaro Gómez Becerra (organizador de la misma), y al Capitán General don Felipe Montes.

10. ESPOZ Y MINA, F.: *Memorias*, B.A.E, núm. CXLVII, Madrid (1962), pág. 318.

11. A. G. M. S. (carece de siglas, los expedientes van ordenados por orden alfabético). Nombramiento de don Felipe Montes para Capitán General de Aragón. *Vide* apéndice 2.

12. H. A. Z., «D. Z.», pág. 2, núm. 249, del 6-IX-1835, t. II.

No obstante, la Junta Provincial, «en virtud de las circunstancias, usando de las facultades previstas en el acta de instalación y acorde con las de Cataluña y Valencia, acaba de declararse Superior Gubernativa del Reino de Aragón, mandando que se anticipe este anuncio, ínterim a la Nación se le da las causas y razones que han motivado esta resolución»¹³.

Don Felipe Montes, que no quiere nuevos problemas, decide encargar el mando de la Capitanía General y de la Presidencia de la Junta a don Francisco Ocaña, a pretexto de su falta de salud¹⁴. Según la Junta Superior, dijo que iba «a perseguir a la facción, pero con el único objeto de disolvernos, como se ha reconocido por haber cesado en su correspondencia con la misma»¹⁵. Don Felipe Montes fue destituido del mando y en su sustitución la propia Junta nombró al comandante general de la provincia, don Francisco Ocaña¹⁶.

El pronunciamiento, que no está aislado del resto de la Península, provocó la caída del gabinete Toreno. El éxito se coronó con el nombramiento de Mendizábal como Presidente del nuevo Ministerio, lo que suponía un gran paso de liberalidad. Era uno de los puntos a conseguir por la Junta de Zaragoza.

EL PRONUNCIAMIENTO DE 3 DE AGOSTO DE 1836

Mendizábal, a finales de abril de 1836, intentó robustecer su Gabinete con el nombramiento de Ministros para las Carteras que aún continuaban vacantes, pero no pudo evitar el presentar la dimisión en el mes de mayo.

Como se esperaba, fue Istúriz el encargado de constituir el nuevo Gobierno. Las Cortes, desde un principio, le fueron contrarias y solicitó de la Corona el oportuno decreto de disolución, que le fue concedido, convocando nuevas Cortes para el 20 de agosto.

13. H. A. Z., «D. Z.», pág. 1, núm. 258, del 15-IX-1835, t. II.

14. A. G. M. S. Vicisitudes que registra la hoja de servicios de don Francisco Ocaña referentes al año 1835. *Vide* apéndice 3. En nota de la Junta Superior Gubernativa de Aragón del 20-IX-1835 (H. A. Z., «D. Z.», pág. 1, núm. 264, del 21-IX-1835, t. II) hace notar «que en vista de la torcida conducta del Mariscal de Campo, don Felipe Montes, que habiéndose colocado en la Presidencia de ella, ofreciendo garantías y seguridades de estar pronunciado con la misma, y secundar los votos de este heroico pueblo, manifestó, sin embargo, después la hipocresía de sus promesas, separándose de la Junta y del pueblo, a pretexto de seguir a la facción, pero con el único objeto de disolvernos como se ha reconocido por haber cesado en su correspondencia con la misma, y por otros fundamentos que ésta tiene».

15. *Ibidem* «D. Z.».

16. A. G. M. S. Nombramiento de Capitán General por la Junta de Zaragoza. *Vide* apéndice 4.

La explosión del pueblo no se hizo esperar mucho. A finales de julio y principios de agosto comenzaba a «repetirse la anarquía radical de 1835, que se iba corriendo como una balsa de aceite, combinada con un pronunciamiento de sargentos que obligó a un gobierno que controlaba Madrid a seguir la pauta impuesta por las provincias»¹⁷. Era notorio que las ideas liberales no habían parado en su expansión y en su propaganda a través de la prensa y la tropa fundamentalmente.

Vista un poco la situación general, pasemos a nuestro contexto. Después del pronunciamiento del año anterior, se había encargado interinamente de la Capitanía General de Aragón, una vez admitido el nuevo Gobierno que presidió Mendizábal, el Capitán General don Francisco Serrano, con la intención de que «de este modo estará más expedito y podrá consagrarse más a la organización de un ejército que en todo abril podrá contar con unos 20.000 hombres»¹⁸. Continuará en el puesto hasta abril de 1836, en que es sustituido interinamente por el brigadier don Evaristo San Miguel¹⁹.

A raíz de los desaires del Gobierno Istúriz, de los aparentes amañes de la coacción electoral y de los reveses de la guerra carlista, se apresuró la explosión del aborrecimiento popular hacia el Gobierno.

Zaragoza, de cierta raigambre revolucionaria, no podía permanecer indiferente a tal movimiento. Pronto se le unió todo Aragón, a imitación de lo que había ocurrido en Andalucía. Zaragoza, a la cabeza del pronunciamiento, restableció la Constitución de 1812. El Capitán General San Miguel²⁰ fue nombrado Presidente de la Junta Superior de toda la provincia.

La Junta dio su manifiesto, dirigido a la Reina Gobernadora, protestando por las arbitrariedades del Gabinete Istúriz, justificando su separación del Gobierno. Aclaraban que no volverían a la obediencia del mismo mientras no fuera restituida la situación normal²¹. Pronto llegaron noticias de Calatayud, Borja, Huesca, Alcañiz, Caspe, Fraga y otras poblaciones de Aragón, que se unían a la Junta de la capital aragonesa.

17. CARR, R.: *España 1808-1939*, Ariel, Barcelona (1969), pág. 180.

18. Mendizábal a Luis Fernández de Córdova, el 31-I-1836, en FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, F.: *Mis memorias íntimas*, B.A.E., núm. CXCII, Madrid (1966), pág. 210.

19. A. G. M. S. Nombramiento Capitán General interino de Aragón a don Evaristo San Miguel. *Vide* apéndice 5.

20. A. G. M. S. Vicisitudes de don Evaristo San Miguel en el año de 1836. *Vide* apéndice 6.

21. H. A. Z., «D. Z.», págs. 1-2, núm. 216, del 3-VIII-1836, t. II. *Vide* apéndice 7.

La misma Junta decide que todos los militares le presten su adhesión y encargan de la subinspección de infantería al coronel don Francisco Valdés y de caballería al brigadier don Carlos Villapadierna, ambos miembros de la Junta Superior. Declaran la independencia absoluta del Gobierno Central, tal como ya se lo habían manifestado a la Gobernadora en el citado manifiesto²². También organizaron unos batallones de infantería con el nombre de «libres aragoneses», con el fin de aumentar las filas de los defensores de la Patria²³.

Tras el motín de La Granja, la Regente se ve obligada a aceptar la Constitución de 1812 y la Junta de Zaragoza, como todas las demás que se habían formado, aceptó el cambio promovido y se disolvió.

EL PRONUNCIAMIENTO DE SEPTIEMBRE DE 1840

Durante el período de tiempo que transcurre entre la famosa defensa de Zaragoza contra Cabañero²⁴, hasta la caída de María Cristina, no hay hechos notables que narrar, aunque de todas formas la calma total no existe nunca en la ciudad. Así, el 18 de agosto de 1838 asisten a un motín que no tiene mayor trascendencia. El Capitán General de Aragón declarará la ciudad varias veces en estado de guerra ante posibles altercados por la continua intervención de los eclesiásticos en favor de los carlistas. Hechos que, por otra parte, son índice de esa falta de acuerdo entre el pueblo y el Gobierno.

Hay un hecho que interesa reseñar por las futuras consecuencias, ya que en el momento en que se produce hay una gran agitación nacional y puede contribuir a una actitud más radical contra el Gobierno y la Corona. Hecho crucial, «ya que vemos disminuirse el precio de los cereales diariamente hasta un término inconcebible, cabalmente en la época en que suele aumentarse en razón de la escasez o de la minoración de vendedores; cuando el considerable consumo que ha ocasionado el ejército desde el octubre último no sólo ha influído en la venta, sí es que parece haberla reducido, desde su venida a Aragón: cuando los pueblos rebosan de grano de toda especie, sin que pueda reducir a metálico la más pequeña partida y cuando el cielo parece haberse empeñado en rociar todos los días la frondosidad de los campos; nos admiramos cómo hay tanta indolencia, no sólo en los pueblos, sí es en las autoridades de la provincia que, previendo los males inmensos con tanta hartura no claman al Gobierno y a

22. H. A. Z., «D. Z.», pág. 2, núm. 218, del 5-VIII-1836, t. II.

23. H. A. Z., «D. Z.», pág. 1, núm. 223, del 10-VIII-1836, t. II.

24. DELGADO, J. M.: *O. c.*, págs. 113-117.

las Cortes, para que se tomen medidas preservativas de tamaña desgracia»²⁵.

El pueblo está decidido a practicar su derecho de «petición» a «aquéllos a quienes llenamos de honores y riquezas con sueldos excesivos, que absorben el sudor total de nuestra frente, no llenan ese deber de justicia; elevamos peticiones a las Cortes y a S. M. para que conozca la nulidad de sus agentes. Lloremos a sus ojos, a fin de que nos compadezcan. Pidamos sin cesar, y se nos oirá: no lo dudemos»²⁶.

Pero al pueblo no se le puede estar engañando siempre y ahora, ante la cobranza del «medio diezmo», vuelve a protestar por el abuso que supone. Ataca duramente al Gobierno, al decir que «cuando observamos la tenacidad de los hombres del retroceso, a saber, de la pandilla dominante, a llevar a cabo su bastardo plan de neutralizar, si ya no abolir, las saludables e interesantes reformas adoptadas por los amantes sinceros de la libertad de los pueblos, no podemos menos de lamentar nuestra dolorosa suerte, siempre funesta a las clases creadoras. Parecía probable que, ya que no se hubiera de tener en cuenta, los inmensos sacrificios prestados por la clase agrícola en la lucha terrible que principió en 1808, para salvar la independencia y dignidad nacionales, que continúa todavía para conservarlas y cimentarlas en una Constitución; a lo menos se habría de guardar justicia, habríase de esperar equidad racional en los tributos para evitar su total ruina.

»A estas tristezas, cuando ciertas consideraciones nos conducen a esa manía de continuar anualmente la cobranza del "medio diezmo", cuya exacción ilegal en el año anterior acaba de absolver al Congreso, sin que ni un diputado solo haya tomado la palabra para repetir, puesto que nada más puede hacerse ya, la injusticia reparable que lleva consigo esa medida tan trivial y tan común en el actual desarreglo de la administración rentística de la desgraciada Península Española»²⁷.

Pocos días después de estos hechos pasa la Corte por la ciudad, camino de Barcelona. Es agasajada y vitoreada la Reina Gobernadora, pero al lado de su nombre se grita también el de Espartero. También en estos momentos se termina de discutir en las Cortes el proyecto de la Ley de Ayuntamientos y María Cristina tuvo que ver claro el sentido de los gritos, si no revolucionarios, sí intransigentes. Posteriormente, se sancionará la Ley, que provocó un recelo general al que Zaragoza no dejará de unirse.

25. H. A. Z., «D. Z.», págs. 1-2, núm. 144, del 23-V-1840, t. I.

26. *Ibidem*.

27. H. A. Z., «D. C. Z.», págs. 2-3, núm. 157, del 5-VI-1840, t. I.

El día 2 de septiembre el Ayuntamiento se muestra ya disconforme y llama al pueblo, para que asista «a la sesión ordinaria del jueves, donde se tratará ampliamente el asunto»²⁸. El 5 se instala la Junta de Gobierno²⁹, que pide a la ciudad que espere con calma sus resoluciones, «ya que sólo buscan la felicidad nacional» y están dispuestos a «desplegar toda la energía necesaria contra quien quiera perturbar el orden público».

Ante la exposición que el día 7 de septiembre dirige Espartero a María Cristina mostrándole los sucesos acontecidos, la Junta de Zaragoza decide felicitarle «con la satisfacción más completa. Y la alegría y entusiasmo de esta ciudad Siempre Heroica se ha dejado sentir de una manera extraordinaria tan pronto como ha circulado entre nosotros aquel precioso documento. En él ha confirmado V. E. del modo más solemne la justa idea que ya tienen todos los pueblos de su franca y decidida adhesión a la causa nacional y ha hecho llegar al Trono verdades eternas que nunca debieron ser desatendidas. La Junta de Gobierno de Zaragoza se apresura a felicitar a V. E. con este motivo y se da así mismo el parabién por tanta dicha. No es ya una pandilla como V. E. y sus bizarros ejércitos combaten el despotismo, donde queríasenos conducir, y resuelta se halla esta Junta y lo estarán todas las del Reino a no abandonar el campo hasta ver asegurada la libertad e independencia nacional al amparo del Trono verdaderamente constitucional» y así se lo hacen saber a Espartero el 12 de septiembre³⁰.

Con el ritmo que habían tomado los acontecimientos, María Cristina pensó en frenar la situación nombrando un ministro progresista, pero éstos no aceptaron la designación. Se trataron otras combinaciones, pero al final se vio obligada a recurrir al Duque de la Victoria.

Entre tanto, Zaragoza no deja de persistir en su actitud y hace recuento de todas las fuerzas de que dispone en caso de que fuera preciso poner fin a la situación por la fuerza de las armas³¹. El pueblo, por su parte, secunda perfectamente a la Junta y ésta promueve elecciones para pertenecer a ella representantes de los partidos judiciales de la provincia y de esta forma estar bien representada³².

María Cristina dimitirá como Regente y todo volvió a la normalidad. Zaragoza se convertía desde este momento en la gran protectora del general Espartero.

28. H. A. Z., «D. C. Z.», págs. 3, núm. 246, del 2-IX-1840, t. II.

29. H. A. Z., «D. C. Z.», pág. 2, núm. 250, del 6-IX-1840, t. II. Será Presidente de la Junta don Manuel Alejos Burriel.

30. H. A. Z., «D. C. Z.», pág. 1, núm. 259, del 14-IX-1840, t. II.

31. H. A. Z., «D. C. Z.», pág. 3, núm. 263, del 19-IX-1840, t. II, y pág. 2, número 268, del 24-IX-1840, t. II.

32. H. A. Z., «D. C. Z.», pág. 3, núm. 277, del 3-X-1840, t. II.

APENDICE 1

Dimisión del Capitán General de Aragón, don Antonio María Alvarez

Orden de la Plaza del 13 de julio de 1835.

Habiéndose dignado S. M. a admitir la dimisión que hice del mando de esta Capitanía General y nombrado por Real Orden de este día para conocimiento de los señores jefes, oficiales y tropa de todos los ejércitos de Milicia Nacional existentes en este Reino. Alvarez.

(H.A.Z., «D.Z.», pág. 1, núm. 195 del 14-VII-1835, t. II)

APENDICE 2

Nombramiento de don Felipe Montes para Capitán General de Aragón

Don Manuel Latre a don Felipe Montes

Madrid, 29 de agosto de 1835

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido nombrar a V. E. Capitán General de Aragón, pudiendo regresar a servir su plaza en la sección de guerra del Consejo el Mariscal de Campo don Felipe Montes, que desempeña interinamente dicho cargo.

Lo que digo a V. I. de orden para su inteligencia y satisfacción.

Dios gracias.

(A. G. M. S.)

APENDICE 3

Vicisitudes que registra la hoja de servicios de don Francisco Ocaña referente al año 1835

6-II, Puerto Velate, se lanzó contra los rebeldes. 7-II, Valle de Baztán, desalojó al enemigo, se enfrenta a Zumalacárregui, muestra cañones que luego utiliza. 12-II, levanta el campo y va a Elizondo. 24-II, rodeado de enemigos burla la vigilancia y vuelve a Elizondo. 28-II, está en Lecároz. 29-II, se dispone el ataque a Lecároz.

3-III, los rebeldes levantan el sitio, pero no fueron batidos. 9 y 11-III, dispara al enemigo. 12-III, abandona la empresa. 29-III, en Arronis se enfrenta al enemigo con grandes pérdidas.

16-IV, nombrado por el señor Ministro de la Guerra y General en Jefe de aquel ejército, don Gerónimo Valdés, para ir a Zaragoza a encargarse del mando y organización de la brigada pertenecientes a los cuerpos que operaban en Navarra. Fue al mismo tiempo Presidente de la Comisión Militar ejecutiva y permanente del Reino de Aragón.

12-VIII, se le encargó por el Capitán General de dicho Reino, don Felipe Montes, el mando de la Capital con el carácter de Comandante General de aquella provincia civil, autorizándole al mismo tiempo para que en su nombre y durante su ausencia despachara los asuntos corrientes, o que no dieran espera, de la Capitanía General, en todos sus ramos.

23-IX, le encargó dicha autoridad del Despacho interino de la Capitanía General en razón a no poder continuar desempeñándola por falta de salud, ínterim S.M. se dignaba nombrar otro Capitán General en cuyo espinoso mando continuó hasta que hizo entrega de él a principios de octubre a don Francisco Serrano. Abrumado del peso de las circunstancias se resintió su salud y pidió su cuartel para Madrid que le fue concedido el 13 de octubre. El 18 del mismo mes fue nombrado por el Capitán General

de Castilla la Nueva, Marqués de Moncayo, para pasar revista de inspección a los batallones provisionales primero y segundo de Castilla la Nueva, y el 12 de noviembre del mismo año vocal de la Junta de Defensa de aquella provincia.

(A. G. M. S.)

APENDICE 4

Nombramiento de Capitán General por la Junta de Zaragoza

Agustín Zaragoza y Godínez, Vicesecretario, y el Barón de la Menglana, Vuestra Señoría.

Zaragoza, 1835

Habiendo sido destituído del mando de la Capitanía General de este Ejército y Reino de Aragón el Mariscal de Campo don Felipe Montes, se hace preciso recaiga en el Jefe de mayor graduación, de conocimiento y acreditado patriotismo. Reuniendo, pues, V. S. tan apreciables circunstancias, la de hallarse desempeñando la Comandancia de armas de esta ciudad y su partido, y a fin de que no sufran atrasos los asuntos del servicio espera la Junta que servirá V. S. aceptar el mando interino de esta Capitanía General entre tanto S. M. se digna nombrar Capitán General que sea de su agrado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

(A. G. M. S.)

APENDICE 5

Nombramiento Capitán General interino de Aragón a don Evaristo San Miguel

Almodóvar al Intendente General del Ejército, confirmado por el Subsecretario de de la Guerra don Fernando Infanza.

Madrid, 9 de abril de 1836

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido a bien nombrar Comandante General de la Provincia de Huesca al Brigadier de Infantería don Evaristo San Miguel, Comandante General de la II División del Ejército de Operaciones del Norte, y debiéndose venir al destacamento de Procuradores del Reino el Capitán General don Francisco Serrano, Capitán General interino de Aragón, es su Soberana voluntad que el expresado Brigadier se encargue de dicha Capitanía General. Lo digo a V. S. de Real Orden para su inteligencia y demás efectos.

(A. G. M. S.)

APENDICE 6

Vicisitudes de don Evaristo San Miguel en el año de 1836

En todos los movimiento de su Brigada hasta el 29 de marzo que regresó a Madrid por orden del General en Jefe en virtud de disposición del Ministro de la Guerra. A principio de abril fue nombrado Comandante General de la Provincia de Huesca, Capitán General interino de Aragón, en virtud de cuya orden se trasladó a Zaragoza. En 1.º de agosto se puso a la cabeza del pronunciamiento de aquella capital por el establecimiento de la Constitución de 1812 y fue Presidente de la Junta Superior

de toda la provincia que había imitado el ejemplo de la capital, y se conservó en este cargo hasta el 17 del mismo que se reconoció otra vez el Gobierno de S. M. El 22 del referido mes recibió otra vez su nombramiento de General en Jefe del Ejército del Centro con retención de la Capitanía General. El 24 llegó a Teruel y salió el 27 al frente de tres patrullas para reunirse con la I División del Ejército que se hallaba en las inmediaciones de Alcañiz. El 9 de septiembre levantó con ella el sitio de Gandesa. Recorrió con su columna toda la demarcación de su distrito en persecución de facciosos y particularmente la de Llangostera y Fraile Esperanza, obligándolos a dispersarse en varias direcciones. Organizó la expedición para quitar a los enemigos el fuerte de Cantavieja. El 14 de octubre salió de Teruel y el 27 se presentó delante de la Plaza, la noche del 30 al 31 estableció las baterías, y el 31 por la mañana entró en la misma abandonada por los enemigos. En todas las operaciones subversivas en persecución de Gómez y otros cabecillas hasta finales de diciembre que entregó el mando del Ejército al General Quiroga por orden del Gobierno.

(A. G. M. S.)

APENDICE 7

Visión de lo acaecido entre mayo y agosto de 1836 en el Ministerio Istúriz, y declaración de independencia del Gobierno por parte de la Junta de Zaragoza

La Junta de Zaragoza a la Reina Gobernadora

Zaragoza, 1.º de agosto de 1836

Señora:

Hay épocas desgraciadas para las naciones en que los hombres pierden confianza en quien los manda, en que los tímidos vacilan, los más ansiosos se acobardan y cuantos abrigan honrados sentimientos miran ansiosos hacia un porvenir que se les presenta rodeado de tinieblas. Tal es entre otras lo ocurrido en España desde mediados del mes de mayo último hasta este instante. Agradecido siempre a los favores que la Nación debe a V. M., respetando siempre sus virtudes y nobles sentimientos no trataremos de afligir su generoso corazón haciendo una reseña de todos los desgraciados sucesos que la caracterizan. Son bien sabidos por la Nación entera los pasos que condujeron al poder a los Secretarios del Despacho que hace dos meses y medio tomaron en su mano las riendas del Estado, es bien notorio el sentimiento de reprobación de que todo esto fue seguido y la voz casi unánime con que el estamento popular lo manifestó francamente a los pies de vuestro Trono.

La disolución de las Cortes se presentó naturalmente como acto de violencia y de venganza que aumentó la irritación ya enconada de los ánimos. Las palabras de V. M. al convocar las Cortes revisoras, estas palabras de tanta magia a los oídos de los españoles, ahogaron por un momento los acentos de la indignación y abrieron los ánimos a la esperanza. Nada hubiera sido más fiel que conservar semejante estado de ilusión; pero actos sucesivos de arbitrariedad y rigor, destituciones marcadas con el sello del resentimiento personal la disiparon muy en breve, e hicieron ver en los Ministros de V. M. no unos funcionarios de energía y tesón, sino hombres irritados que soltaban rienda a sus resentimientos y venganzas. No entraremos por las razones ya indicadas en el análisis de todos los hechos. ¿Qué españoles los ignoran? ¿Quiénes no oyeron con tristeza y con dolor los ruidos extraños, las preferencias de favor concedidas a los que pasan por más desafectos al sistema de libertad que nos rige? ¿A quién se ha ocultado que los consejos de V. M. son dirigidos por hombres que por ahorrar otra expresión no tienen derecho a la confianza pública? A tan desgraciada situación se siguieron de cerca reveses, excursiones de facciosos, aumento de sus par-

tidarios, disminución y desmayo de nuestras filas y una osadía no acostumbrada en los enemigos de nuestras libertades, la malignidad ha exagerado sin duda algunos hechos, mas, son bastantes los reales y los positivos para inspirar el más doloroso desaliento en los hombres de bien, para que desesperen de la salud de la Patria a los que están identificados con su regeneración y sus libertades.

La situación es crítica y amarga. Es imposible que los hombres que confien por más tiempo sus destinos a los que parecen empeñarse en sumergir sus ánimos en tan terribles dudas. La ciudad de Zaragoza, agitada por estos sentimientos, aguardaba con ansia una aurora de felicidad que le evitase los males de una excisión en todas ocasiones lamentable. Es bien público el celo desplegado por las autoridades para la conservación de la unidad y que no perdonaron sacrificio ni fatiga alguna para inspirar hacia el Gobierno una confianza que ellos mismos acaso no tenían. Mas la irritación pudo al fin más que sus esfuerzos repetidos en tantas ocasiones, las armas morales se quebraron contra sentimiento tan largamente comprendido, de que participaran ellos mismos, y en la terrible alternativa de ceder a su justicia o causar una catástrofe espantosa que agravaría con dolor y con escándalo los males de la Patria, no dudaron en abrazar lo que les enseñaba la razón, la humildad y su propio patriotismo.

Esta Provincia, Señora, de pronunciarse independiente del actual Gobierno de V. M. y bajo la égida de la Consitución de 1812, mientras las Cortes de la Nación no deciden sobre su ley fundamental. Altamente penetrada de la justicia que le anima perseverará en la resolución de dirigir ella misma sus negociación no dejándolos ya en manos incapaces de dirigir en estas crisis las riendas del Gobierno, son muchos los compromisos de los amantes de la libertad, son inminentes los peligros que por todas partes los rodean, para que esperen en su salud de quienes nos inspiran tan justas desconfianzas. Necesita esta guerra civil un nuevo impulso de vigor que haga desmayar las esperanzas de los enemigos de la Patria: necesitan sus valientes defensores de un nuevo estímulo, que alimente su corazón y encienda su entusiasmo. Necesita ya los hombres decididos por el sistema de la libertad una justa y racional seguridad de que no serán víctimas por tercera vez de la venganza implacable de sus enemigos.

Estos son, Señora, los sentimientos que animan a los que suscriben, y a los habitantes de esta Provincia, cuyos intereses respetan. Seguros de su lealtad y satisfecha su conciencia de su recta intención, los presenta ante el Trono de V. M. y la paz de toda la Nación, que se penetrará de la justicia de sus proceder. Si sus palabras hallan ecos de tantos españoles, que participan de sus sentimientos, que desean marchar con paso firme y seguro por el sendero de la regeneración no darán sus sacrificios por perdidos. De todos los modos encontrarán firme apoyo en el testimonio de su corazón, que les manifiesta la rectitud y pureza de sus intenciones.

Los exponentes concluyen, Señora, haciendo los votos más sinceros por V. M., que considerarán siempre como Reina suya, como Reina objeto de agradecimiento, de amor y de respeto, el más profundo.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1836. — Señora. — A L. R. P. D. V. M. — Evaristo San Miguel, Capitán General del Ejército y Reino de Aragón.

(Siguen las firmas de todos los que forman la Junta de Zaragoza.)

(H. A. Z., «D. Z.», págs. 1-2 del núm. 216 del 3-VIII-1836, t. II.)